



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2025)

Resolución N° 002-00-2025

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DE LOS ESTAMENTOS: DOCENTE Y GRADUADO (PERÍODO 2025-2028), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día;

Que el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente, Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017), establece: ...*“El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad”*...;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2025, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2025), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2025;

Que, luego de un análisis e intercambio de pareceres entre los Señores Miembros presentes, el pleno decide por unanimidad, aprobar las disposiciones generales para la realización de los Comicios de los Estamentos: Docente y Graduado (Período 2025-2028), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ESTABLECER que la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente (TEI), funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en forma presencial, así también se habilitará el correo electrónico secgen@qui.una.py, en ambos casos se establece como horario de atención y de recepción, de lunes a viernes (días hábiles), desde las 07:00 hasta las 18:00 horas.

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 6 de 10

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2025)

Resolución N° 002-00-2025

- Art. 2°.- DISPONER que cualquier presentación dirigida al TEI, deberá realizarse por Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente (TEI) o por correo electrónico a secgen@qui.una.py, en el horario establecido, por escrito debidamente firmado, adjuntando fotocopia de cédula de identidad civil del interesado, se deberá indicar todos los datos personales (nombres y apellidos, número de cédula de identidad civil, dirección, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.
- Art. 3°.- ESTABLECER que la publicación y exhibición de las Resoluciones del Tribunal Electoral Independiente (TEI), servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4°.- ESTABLECER que todas las Resoluciones emanadas del Tribunal Electoral Independiente (TEI) será publicadas en la página web del TEI, a la cual se accede a través de la página web oficial de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos oficiales de la Secretaría de la Facultad.
- Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO DEL TEI

Prof. Dr. **ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS**
PRESIDENTE DEL TEI

